



BUIN,

12 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1842

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

- 1. Que, por pedido de compra N° 44419 de fecha 12 de julio 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 22 de julio de 2021, se requiere el arriendo de oficinas modulares y Baños para la atención de Público, Comuna de Buin.
- 2. Que, de acuerdo a lo informado con fecha 19 de julio de 2021, por el Departamento de Presupuesto -SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.09.999, denominada "Otros", fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.
- 3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$4.200.000.- IVA incluido.
- 4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección Desarrollo Comunitario, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.
- 5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

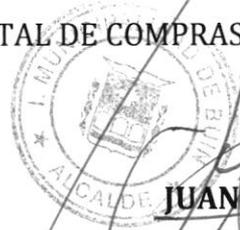
DECRETO

- 1. Realícese la licitación pública por el arriendo de oficinas modulares y Baños para la atención de Público, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.
- 2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria de fondos Propios número 215.22.09.999, denominada "Otros"

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)**

MAL/GMG/VVS/VZS/JFF/cpa
DISTRIBUCION:
 - Secmu
 - Finanzas
 - Control
 - Unidad Técnica responsable